JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA - QUINDÍO
Correo electrónico: j03pctofcarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN – VIRTUAL
Realizada por Lifesize. ID 21559053

Video de la audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/33ee3f88-e054-4d4b-b756-7802b1c8d4ec?vcpubtoken=9148d9c9-319f-42e8-bbfd-fbb6d9f91247

RADICADO: **63001.6000.033.2019.02235**

ARMENIA Q, JUEVES 6 DE JUNIO DE 2024

HORA INICIO: 8:22 AM **HORA FINAL**: 8:45 AM

Juez : PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO

Fiscal : **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GALLEGO**
Fiscalía : **9 Seccional**
Correo : luis.hernandezg2@fiscalia.gov.co

Rep. Víctima : **FABIAN STIVEN CARDONA CARDONA (Def. Público solo de Olga Islene Martínez)**
Correo : fabiancardonac@yahoo.com - fabian.cardona@aol.com

Rep. Víctima : **MARÍA JOSÉ CASTRO ACEVEDO (UGCA)**
Identificación : C.C 1.004.917.721
Correo : castroacemaria@miugca.edu.co

Min. Público : **SANDRA INÉS DÁVILA CALDERÓN**
Correo : sidavila@procuraduria.gov.co

Defensa : **GUILLERMO ALONSO SAAVEDRA (Def. Público en apoyo del titular)**
Correo : juancardona@defensoria.edu.co - guiguimar@hotmail.com

Procesado : **CARLOS JULIÁN ARAQUE MARTÍNEZ**
Identificación : C.C 1.097.398.365
Detenido en la estación de policía La Dorada de San Miguel - Putumayo por este asunto

Delito : **FEMINICIDIO AGRAVADO**

1. Se instala la audiencia y se verifica la asistencia de las partes e intervinientes. Comparecieron Walter Norbey Leal Martínez (hijo de la occisa Maria Yaned Martínez Molina) identificado con cédula de ciudadanía No. 18.395.854, correo electrónico gourmet_catering@outlook.com, Robinson Araque Martínez (hijo de la occisa) identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.855, correo electrónico robinson1083@hotmail.es, y Olga Islene Martínez(hermana de la occisa) identificada con cédula de ciudadanía No. 25.013.947.

2. Se reconoce como víctimas a los señores Olga Islene Martínez, Walter Norbey Leal Martínez y Robinson Araque Martínez.

3. Se le concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten si observan alguna causal de incompetencia, impedimento, recusación o nulidad, a fin de sanear la actuación. Sin observaciones. Igualmente, para que indiquen si tienen observaciones al escrito de acusación, sin observaciones. La Fiscalía corrige el escrito de acusación en el sentido de indicar que los hechos ocurrieron el jueves 17 de octubre de 2019.

4. La Fiscalía realiza la formulación de acusación como AUTOR modalidad DOLOSA del delito de FEMINICIDIO AGRAVADO en los términos del 104 A literales a) y e) art. 104 B literales b) y g) y 104 # 6 del CP. No se acusó por circunstancias de mayor punibilidad. Así mismo, la Fiscalía realiza el descubrimiento probatorio.

5. Se ordena descubrimiento probatorio fuera de audiencia, dentro de los 3 días siguientes y con destino al representante de la víctima Dr. Fabián Cardona y a la agente del ministerio público.

6. Los representantes de las víctimas indican que no van a realizar descubrimiento probatorio.

7. La defensa indica que **si va a alegar como estrategia defensiva la inimputabilidad** de su prohijado y que descube el informe pericial de siquiatría forense sobre capacidad de comprensión y autodeterminación; que aún no cuenta con el dictamen y que una vez lo obtenga se trasladará a los sujetos procesales.

8. El Despacho declara legalmente formulada la acusación.

9. Se fija como fecha y hora para la audiencia preparatoria el día **MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:00 AM.**

10. En consecuencia, se ordena levantar el acta de lo actuado y realizar la reproducción de seguridad.

La Juez,



PAULA ANDREA CAÑAVERAL LONDOÑO